



Asamblea General

Distr. limitada
19 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 126 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Alemania, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Montenegro, Omán, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal y Singapur *:
proyecto de resolución

Apoyo a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en la mejora de la educación internacional y el fomento de la interacción multicultural

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [1102 \(XI\)](#), de 27 de febrero de 1957, [1228 \(XII\)](#), de 14 de diciembre de 1957, [2003 \(XIX\)](#), de 10 de febrero de 1965, y [2612 \(XXIV\)](#), de 16 de diciembre de 1969, relativas a la ubicación, construcción y financiación de los locales permanentes de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, así como su resolución [63/198](#), de 18 de diciembre de 2008, con motivo del 60° aniversario de la Escuela,

Observando que la Escuela, que se estableció en el recinto de las Naciones Unidas en Lake Success en 1947, celebra ahora su 75° aniversario,

Observando también que, tal como se indica en su reglamento, los objetivos de la Escuela son “establecer, gestionar y mantener una escuela, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para promover y proporcionar una educación internacional conforme al espíritu y los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas a los hijos de las personas oficialmente vinculadas a las Naciones Unidas, así como a los hijos de otras personas que deseen una educación similar para sus hijos, y promover actividades educativas de carácter internacional”,

Observando además la función de la Escuela como factor en la contratación y retención del personal internacional de las Naciones Unidas,

Reconociendo que la Escuela continúa realizando una contribución indispensable a la comunidad de las Naciones Unidas al proporcionar una educación internacional sobresaliente a sucesivas generaciones de niños de la comunidad y a otros niños,

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



Reconociendo también el alto nivel académico que la Escuela ha establecido como destacado centro de enseñanza internacional, reconocido por su liderazgo en la educación multicultural y multilingüe, y que es un crisol de múltiples etnias y culturas que promueve la valoración de las diversas culturas,

Tomando nota con aprecio del generoso apoyo de los Estados Miembros al programa lingüístico diverso de la Escuela, que promueve el multilingüismo,

Reconociendo la importante contribución que hace la Escuela a la aplicación de la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas¹, en particular para escuchar a los jóvenes y trabajar con ellos,

Tomando nota con aprecio de la reciente decisión de la Escuela de aumentar las oportunidades de becas, así como de los esfuerzos por ampliar la diversidad cultural de su alumnado,

Tomando nota de la importancia que revisten la muy necesaria renovación de la escuela y la mejora de su edificio y sus terrenos, que actualizarán las instalaciones para satisfacer sus necesidades educativas y la sostenibilidad del funcionamiento de la Escuela y, a este respecto, tomando nota con aprecio de la generosa contribución financiera de la Sultanía de Omán,

1. *Felicita* a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en su 75º aniversario;

2. *Expresa su reconocimiento* por los extraordinarios logros de la Escuela y por la valiosa contribución que continúa realizando a la educación y el desarrollo de sucesivas generaciones de niños de la comunidad de las Naciones Unidas y más allá;

3. *Insta* a la Escuela a que siga esforzándose por ampliar su diversidad cultural;

4. *Observa* que la Escuela está ejecutando un programa de renovación para actualizar y mejorar sus instalaciones;

5. *Insta* a los Estados Miembros y a otras instancias que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan generosamente al Fondo de Capital de la Escuela para el programa de renovación, a fin de impulsar la mejora de la educación internacional y promover la interacción multicultural;

6. *Solicita* al Secretario General que continúe proporcionando a la Escuela la asistencia que proceda para impulsar sus objetivos y propósitos.

¹ Resolución 75/1.